

GENERALIDADES

Toda persona que preste sus servicios en el aeropuerto o vehiculo que transite, deberá contar con una TIA vigente, que le autorice el acceso a la zona especifica correspondiente.

Algunos ingresos por P.I.P.(Puesto de inspección de personal) y control de acceso están sujetos a previa autorización de la subdirección de seguridad.

OBLIGACIONES PARA USO Y PORTACION DE LA TIA

Es responsabilidad del titular de la TIA conocer su uso y cumplimiento de las medidas de seguridad, el desconocimiento del contenido de este folleto o del uso de la tarjeta no exentara de la sanción correspondiente.

Es obligatorio portar la TIA y mantenerla visible en la zona externa de la ropa, de la parte pectoral hacia los hombros o bien sobre la zona externa de los brazos, no se permite usarla de manera distinta.

Al portar la TIA se debe tener cuidado que, ningún objeto cubra su visibilidad, tales como identificaciones, chaleco, etiquetas, etc.

Cada vez que el personal de seguridad o alguna Autoridad solicite la TIA, deberá mostrarla.

El portar la TIA no lo exenta de la inspección al ingreso o salida de alguna de las áreas restringidas del aeropuerto.

El mal uso de la TIA será sancionado por la autoridad aeroportuaria de acuerdo a la normatividad vigente.

Se deberá notificar por escrito cualquier situación irregular con la TIA.

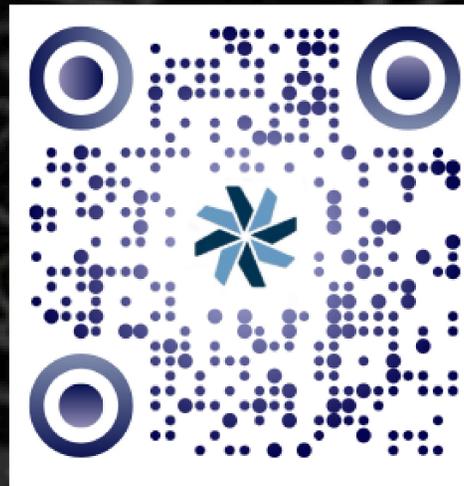
EN CASO DE EXTRAVÍO

Reportarlo por escrito de manera inmediata a la Gerencia de Identificación Aeroportuaria, a fin de que se desactive y evitar uso indebido

levantar acta ante Ministerio Publico y entregar una copia a la Gerencia de Identificación aeroportuaria y cubrir el importe por "baja no devuelta"

CONSULTA

Las disposiciones y formatos relacionados con la TIA se encuentran en la siguiente dirección electrónica



[HTTPS://WWW.AICM.COM.MX/AICM/NEGOCIOS/TRAMITES](https://www.aicm.com.mx/aicm/negocios/tramites)



DIRECCION DE OPERACION

DIRECCION DE OPERACION DE SEGURIDAD

GERENCIA DE IDENTIFICACIÓN
AEROPORTUARIA

TIPOS Y USO DE LAS TARJETAS DE
IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA
(TIA)

PUNTOS DE INSPECCIÓN DE PASAJEROS Y PERSONAS (PIP)

TERMINAL 1

SUE A, A-01, A-02, BP, GP, D, E-01, E-03, R-02, R-04, R-05, R-06, R-07, R-08

TERMINAL 2

MP, MA-01, KP, Y, P-01, Q (REC EQUIPAJE) Q (PLAT), R-01

CONTROL DE ACCESO (VEHICULAR)

O-01, O-02, O-03, O-04, O-05, O-06



SUE

C1|2, C1, C2

SALAS DE ÚLTIMA ESPERA NACIONAL E INTERNACIONAL, SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA.



REC. DE EQUIPAJE

E1|2, E1, E2, EN1|2, EN1, EN2, EI1|2, EI1, EI2

RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA.



SUE ARE MOV

A1|2

PISTAS, CALLES DE RODAJE, PALATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, VIALIDADES INTERNAS, HANGARES, SALAS DE ÚLTIMA ESPERA NACIONAL E INTERNACIONAL, SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA Y PERÍMETRO DEL AEROPUERTO.



ÁREA MOV

D1|2, D1, D2

PISTAS, CALLES DE RODAJE, PALATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, HANGARES, ÁREA PÚBLICA.



ÁREA PUBLICA

F1|2, F1, F2

ÁREA PUBLICA



SUE PLAT VIAL

B1|2, B1, B2

PALATAFORMA DE AVIACION COMERCIAL, VIALIDADES INTERNAS, SALAS DE ÚLTIMA ESPERA NACIONAL E INTERNACIONAL, SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA.



ÁREA MOV RE

DE1|2, DE1, DE2

PALATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, VIALIDADES INTERNAS, HANGARES, SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁREA PÚBLICA.



HANGARES

H2

PLATAFORMA DE HANGARES, ÁREA PÚBLICA.

* Todos los tipos de Tarjetas de Identificación Aeroportuaria (TIA) tienen acceso a la azotea, con previa autorización y coordinación de la Subdirección de Seguridad.